

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA RECTORA DEL P.D.M. CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DE 2018.

En Arroyo de la Miel, en la Sala de Juntas del Polideportivo de esta localidad, siendo las 18:00 horas del 5 de ABRIL de 2018, se constituye la Junta Rectora del P.D.M., al objeto de celebrar sesión con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente Delegado del P.D.M.: D. Joaquín Villazón Aramendi

Vocales:

- D^a. Isabel Ruiz Burgos (Titular P.S.O.E.)
- D. Aurelio Cano Pinto (Titular Clubes Deportivos)
- D. Cristian Ballesta Castel (Representante profesorado Educación Física)
- D. Mauricio Casas Salido (representante usuarios).

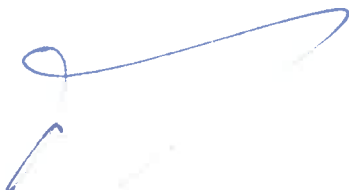
También asisten: D. Juan Correal Naranjo, Director-Gerente del P.D.M. y D. Javier Gutiérrez Pellejero, Interventor. Excusan su asistencia los sres. Jagemann y Melero.

Secretario Delegado del P.D.M.: Abilio San Martín Ortega.

Constituida la Junta Rectora se pasa al debate de los siguientes puntos incluidos en el orden del día, con el siguiente resultado:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Propuesta de convocatoria publica para la organización de escuelas deportivas de verano en colaboración con el PDM Benalmádena.
3. Propuesta de convocatoria pública para la organización de campamentos deportivos de verano en colaboración con el PDM Benalmádena.
4. Propuesta de funcionamiento de la Piscina Municipal de Benalmádena Pueblo para el verano 2018
5. Informe Propuesta de la Dirección del PDM sobre la incautación garantía del anterior concesionario del Gimnasio del Polideportivo de Arroyo de la Miel D. Francisco Yáñez.
6. Propuesta de prórroga de los contratos de impartición de Escuelas deportivas.
7. Asuntos Urgentes.
8. Ruegos y Preguntas.



1) Lectura y en su caso aprobación acta sesión anterior.

Excusándose su lectura por haber sido previamente repartida, se aprueba el acta de la sesión celebrada el 13 de febrero de 2018, con el voto a favor de todos los miembros presentes.

2º) Propuesta de convocatoria publica para la organización de escuelas deportivas de verano en colaboración con el PDM Benalmádena.

El Director, sr. Correal, explica los antecedentes, constituidos por una propuesta de resolución formulada por él mismo y que se adjunta al acta.

Ofrece diversas explicaciones sobre su contenido. Pretende regular el funcionamiento y adjudicación de las escuelas deportivas de verano. Tras la aprobación de la convocatoria se procederá a su publicación para favorecer la concurrencia.

La Junta Rectora, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la propuesta de resolución adjunta.

3) Propuesta de convocatoria pública para la organización de campamentos deportivos de verano en colaboración con el PDM Benalmádena.

El Director, sr. Correal, explica los antecedentes, constituidos por una propuesta de resolución formulada por él mismo y que se adjunta al acta. Ofrece diversas explicaciones sobre su contenido. Pretende regular el funcionamiento y adjudicación de los campamentos de verano. Tras la aprobación de la convocatoria se procederá a su publicación para favorecer la concurrencia.

La Junta Rectora, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la propuesta de resolución adjunta.

4º) Propuesta de funcionamiento de la Piscina Municipal de Benalmádena Pueblo para el verano 2018

Se da cuenta de la propuesta del Director Gerente sr. Correal del siguiente tenor literal:

“Juan Correal Naranjo, como Director Gerente del Patronato Deportivo Municipal de Benalmádena realiza el siguiente:

INFORME PROPUESTA:

Como todos los años con la proximidad del verano la Dirección del PDM plantea la reapertura de la piscina municipal de Benalmádena Pueblo, para posibilitar el aprovechamiento de este recinto deportivo a la población de Benalmádena.

Durante los meses de Mayo y Junio se llevaran a cabo por parte del equipo de mantenimiento del PDM las tareas de puesta a punto de la instalación, para tener la piscina a en condiciones de uso para la segunda quincena de Junio.

El calendario de aprovechamiento de la piscina para la temporada de verano 2017 irá **del Martes 19 de Junio al Domingo 9 de Septiembre** en lo relativo a baño a publico y del 2 de Julio al 31 de Agosto en lo referido a cursos de natación, según el esquema que se adjunta a esta propuesta. “

El sr. Correal explica el asunto: horarios de la piscina y de los cursos de natación, etc. Este año la piscina abrirá el 19 de junio y cerrará el 9 de septiembre.

La Junta Rectora queda enterada.

5º) Informe Propuesta de la Dirección del PDM sobre la incautación garantía del anterior concesionario del Gimnasio del Polideportivo de Arroyo de la Miel D. Francisco Yánez.

Se da cuenta de la propuesta del Director Gerente sr. Correal y que se adjunta al acta.

Se ofrecen diversas explicaciones. La propuesta que se somete a consideración ha sido formulada tras un informe de Tesorería que requiere un pronunciamiento específico. Igualmente se aclara que el importe del aval a ejecutar se descontará de la deuda del concesionario.

La Junta Rectora, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la propuesta de resolución adjunta, y aprueba lo siguiente: incautar la garantía o fianza definitiva depositada en su día, por importe de 6.000€, mediante un aval de la entidad UNICAJA para la formalización del contrato de explotación del Gimnasio del Polideportivo Municipal de Arroyo de la Miel por Dº Francisco Yánez Bravo, al considerar tanto el informe de la Intervención Municipal como de la Tesorería Municipal que existe un perjuicio económico al PDM, valorándose este perjuicio en 52.843'53€.

6º) Propuesta de prórroga de los contratos de impartición de Escuelas deportivas.

Explica el asunto el sr. Correal, que da cuenta de su propuesta de resolución con el siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE PRÓRROGA LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DEL PDM, ADJUDICADOS A DIFERENTES ENTIDADES DEPORTIVAS

Para el 30 de junio de 2018, finalizarán los contratos de servicio para la impartición de Escuelas Deportivas del PDM formalizado con las siguientes entidades deportivas:

ESCUELA DEPORTIVA	ENTIDAD CONTRATISTA
ATLETISMO	C. UNION ATLETICA BENALMADENA
BADMINTON	C. DEPORTIVO BADMINTON BENALMADENA
JUDO	C. DEPORTIVO JUDO BENALMADENA
VOLEIBOL	UNION DEPORTIVA ARTÍSTICA BENALMADENA
FÚTBOL SALA Y FÚTBOL PADEL	C. D. ASOCIACIÓN DEPORTIVA BENALMADENA
BALONCESTO	C. BASQUET BENALMADENA
GIMNASIA RÍTMICA	C. DEPORTIVO BENALRITMICA
PATINAJE	C. DEPORTIVO BENALPATIN
BAILES	C. DEPORTIVO SALMEBACHA
FÚTBOL TOMILLAR	C. D. ASOCIACIÓN DEPORTIVA BENALMADENA
FÚTBOL BENALMADENA PUEBLO	C. D. ASOCIACIÓN DEPORTIVA BENALMADENA
FÚTBOL RETAMAR	C. D. ASOCIACIÓN DEPORTIVA BENALMADENA
HOCKEY	C. HOCKEY POLIDEPORTIVO BENALMADENA

Dado que el contrato formalizado en 2016 con estas entidades, de acuerdo con el Pliego de cláusulas administrativas particulares, recoge en su anexo I, la posibilidad de prorrogas hasta un máximo de 2 temporadas mas comenzando estas a primero de Octubre y terminando a final de Junio, y dado el interés de este Patronato en mantener este programa de escuelas deportivas.

PROPONGO que **se apruebe la 1ª prorroga del contrato**, en las mismas condiciones que esta actualmente, por una temporada más desde el 1 de Octubre de 2018 hasta el 30 de Junio de 2019, de acuerdo con lo reflejado en el cuadro adjunto.”



1º RENOVACION DE CONTRATOS DE ESCUELAS. PERIODO: OCTUBRE 2018 A JUNIO 2019

LOTE	ESCUELA	PERIODO	COSTE MENSUAL	IVA 21%	TOTAL MENSUAL	TOTAL PERIODO SIN IVA	TOTAL PERIODO CON IVA
1	ATLETISMO	OCT A JUN	1.020,00 €	214,20 €	1.234,20 €	9.180,00 €	11.107,80 €
2	BÁDMINTON	OCT A JUN	1.512,00 €	317,52 €	1.829,52 €	13.608,00 €	16.465,68 €
3	JUDO	OCT A JUN	1.050,00 €	220,50 €	1.270,50 €	9.450,00 €	11.434,50 €
4	VOLEIBOL	OCT A JUN	510,00 €	107,10 €	617,10 €	4.590,00 €	5.553,90 €
5	FÚTBOL SALA Y FÚTBOL PÁDEL	OCT A JUN	1.350,00 €	283,50 €	1.633,50 €	12.150,00 €	14.701,50 €
6	BALONCESTO	OCT A JUN	2.520,00 €	529,20 €	3.049,20 €	22.680,00 €	27.442,80 €
7	GIMNASIA RÍTMICA	OCT A JUN	1.260,00 €	264,60 €	1.524,60 €	11.340,00 €	13.721,40 €
8	PATINAJE	OCT A JUN	1.050,00 €	220,50 €	1.270,50 €	9.450,00 €	11.434,50 €
9	BAILES	OCT A JUN	1.440,00 €	302,40 €	1.742,40 €	12.960,00 €	15.681,60 €
10	FÚTBOL TOMILLAR	OCT A JUN	3.120,00 €	655,20 €	3.775,20 €	28.080,00 €	33.976,80 €
11	FÚTBOL B. PUEBLO	OCT A JUN	3.105,00 €	652,05 €	3.757,05 €	27.945,00 €	33.813,45 €
12	FÚTBOL RETAMAR	OCT A JUN	1.020,00 €	214,20 €	1.234,20 €	9.180,00 €	11.107,80 €
13	HOCKEY	OCT A JUN	600,00 €	126,00 €	726,00 €	5.400,00 €	6.534,00 €
	TOTAL		19.557,00 €	4.106,97 €	23.663,97 €	176.013,00 €	212.975,73 €

EL IMPORTE ANUAL DE LA RENOVACION ES 176.013,00€, Y NO INCLUYE IVA AL ESTAR EXENTAS POR SER ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ANIMO DE LUCRO



Ofrece diversas explicaciones sobre la propuesta. El PCAP que rigió esta adjudicación contemplaba la posibilidad de suscribir prórroga y el servicio se ha prestado satisfactoriamente.

La Junta Rectora, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la propuesta de resolución.

7) Asuntos urgentes.

No se suscitaron.

8) Ruegos y preguntas.

1.- El sr. Casas Salido expone que por las mañanas se está permitiendo a los usuarios estacionar los vehículos en el interior del polideportivo de Arroyo de la Miel. Pese a las indudables ventajas que ello supone, sería conveniente su regulación, por lo que propone que se señalice u organice adecuadamente.

2.- El sr. Casas anuncia que la nueva cafetería del polideportivo se inaugurará el 27 ó 28 de abril próximo e invita a los miembros de la Junta Rectora a la inauguración.

3.- El sr. Cano Pinto pregunta por la fecha prevista de abono de las subvenciones de los clubes. El sr. Correal informa que se han preparado los documentos contables y se está pendiente de incluir en una orden de transferencia.

4.- El sr. Correal muestra su preocupación por el retraso en el abono del canon por parte del concesionario del Club de Raqueta. Se debate.

Y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza la sesión, siendo las 18:55 horas del día de la fecha.

EL SECRETARIO DELEGADO P.D.M.,
(Por Delegación del Secretario, según art. 13 de la Ley 30/1992,
dictada en el Decreto de 13 de agosto de 2004)

Fdo. Abilio San Martín Ortega.

INFORME PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DEL PDM

CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ORGANIZACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, EN COLABORACIÓN CON EL PDM, DURANTE LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2018.

El Patronato Deportivo Municipal tiene recogido en el artículo 2º de sus Estatutos, entre sus funciones esenciales, "la protección, fomento y desarrollo de la educación física y el deporte, en todas sus variedades, así como la promoción de su práctica, prestando una especial atención al deporte escolar y de aficionados".

Dado que el Patronato Deportivo Municipal de Benalmádena no tiene previsto ampliar la oferta de actividades deportivas en el verano 2018 y dado que han llegado peticiones de diferentes colectivos interesados en organizar escuelas deportivas, se estima conveniente ampliar la oferta de actividades y que complemente la que realiza el propio PDM

En base a lo anterior, y dado el interés social que implica esta oferta, como **Director Gerente del Patronato Deportivo de Benalmádena propongo iniciar al igual que se hizo el año pasado, y en las mismas condiciones que entonces una convocatoria publica para la organización en las instalaciones deportivas municipales de escuelas deportivas, en colaboración con el PDM, para lo cual se plantean las bases que se adjuntan a esta propuesta, que tras los tramites oportunos se lleven a la Junta Rectora del PDM para su análisis y aprobación si así se considera.**

Una vez aprobadas las bases por la Junta Rectora del P.D.M. se publicaría la convocatoria en el periódico local "El Noticiero de Benalmádena", abriéndose entonces un plazo de 15 días naturales para la presentación de las solicitudes para tomar parte en la mencionada convocatoria, debiendo presentar la documentación requerida en las oficinas del P.D.M. ubicadas en el Polideportivo Municipal de Arroyo de la Miel.

A su vez las bases y las solicitudes para tomar parte en la convocatoria estarán a disposición de todos los clubes o entidades deportivas en la pagina web del PDM.

En Benalmádena a 12 de marzo de 2018

Vº Bº Joaquín Villazón
Presidente Delegado del PDM

Fdo. Juan Correal Naranjo
Director- Gerente del PDM.



INFORME PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DEL PDM

CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ORGANIZACION DE CAMPAMENTOS DE VERANO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, EN COLABORACIÓN CON EL PDM, DURANTE LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2018.

El Patronato Deportivo Municipal tiene recogido en el artículo 2º de sus Estatutos, entre sus funciones esenciales, "la protección, fomento y desarrollo de la educación física y el deporte, en todas sus variedades, así como la promoción de su practica, prestando una especial atención al deporte escolar y de aficionados".

Para el fomento del deporte durante el verano, que es cuando los niños tienen mas tiempo libre, el Patronato Deportivo lleva años favoreciendo la organización de campamentos deportivos a través de Asociaciones deportivas y empresas. Gracias a estas entidades el municipio puede plantear a las familias de Benalmádena un buen numero de alternativas lúdico deportivas para que sus hijos ocupen de manera saludable el tiempo libre durante el verano.

Gracias a la labor de las entidades organizadoras de los campamentos deportivos de verano, el PDM logra que desde sus instalaciones se ofrezca una variada alternativa de campamentos, donde el año pasado participaron alrededor de 600 niños del municipio, sin que ello suponga un coste adicional para el PDM, sino todo lo contrario, ya que las entidades vinculadas a esta oferta han de contribuir económicamente con el PDM, según se detalla en las bases de la convocatoria.

En base a lo anterior, y dado el enorme interés social que para cientos de familias implica esta oferta, **como Director Gerente del Patronato Deportivo de Benalmádena propongo iniciar al igual que se hizo el año pasado, y en las mismas condiciones que entonces una convocatoria publica para la organización en las instalaciones deportivas municipales de campamentos de verano, en colaboración con el PDM,** para lo cual se plantean las bases que se adjuntan a esta propuesta, que tras los tramites oportunos se lleven a la Junta Rectora del PDM para su análisis y aprobación si así se considera.

Una vez aprobadas las bases por la Junta Rectora del P.D.M. se publicaría la convocatoria en el periódico local "El Noticiero de Benalmádena", abriéndose entonces un plazo de 15 días naturales para la presentación de las solicitudes para tomar parte en la mencionada convocatoria, debiendo presentar la documentación requerida en las oficinas del P.D.M. ubicadas en el Polideportivo Municipal de Arroyo de la Miel.

A su vez las bases y las solicitudes para tomar parte en la convocatoria estarán a disposición de todos los clubes o entidades deportivas en la pagina web del PDM.

En Benalmádena a 9 de marzo de 2018

Vº Bº Joaquín Villazón
Presidente Delegado del PDM

Fdo. Juan Correal Naranjo
Director- Gerente del PDM.



De: Juan Correal Naranjo. Director Gerente P.D.M.
Para: Junta Rectora del PDM
Fecha: 27 de Marzo de 2018
Asunto: Informe Propuesta para que la Junta Rectora se pronuncie expresamente sobre la incautación de la garantía constituida en el contrato del Gimnasio del Polideportivo de Arroyo de la Miel resuelto a D. Francisco Yáñez Bravo, tras el Informe de la Tesorería Municipal

Tras el Informe recibido de la Tesorería Municipal, se eleva este nuevo Informe propuesta para que la Junta Rectora pueda acordar que hacer con respecto a la incautación o no de la garantía depositada por D. Francisco Yáñez Bravo:

Resultan los siguientes HECHOS:

1º.- Con fecha 31 de Marzo de 2016 se recibió en el registro de entrada del Patronato Deportivo Municipal escrito de D. Francisco Yáñez Bravo, como concesionario del Gimnasio del Polideportivo Municipal de Arroyo de la Miel, en el que por falta de ingresos económicos, presentaba su renuncia al contrato de Explotación del Gimnasio del Polideportivo Municipal de Arroyo de la Miel. En el mencionado escrito indicaba que se comprometía a gestionar el Gimnasio hasta el 31 de Julio de 2016, señalando que esta fecha era inaplazable.

2º.- Con fecha 5 de Abril de 2016 se traslada el escrito de renuncia de D. Francisco Yáñez Bravo, al Presidente Delegado del PDM.

3º.- Con fecha 6 de Mayo de 2016 se traslada el escrito de renuncia de D. Francisco Yáñez Bravo, al Interventor Municipal

4º.- Con fecha 12 de Mayo de 2016 se dio cuenta en la Junta Rectora del PDM del escrito de renuncia del Sr. Yáñez Bravo. En el acta de dicha Junta se indica que la Dirección del PDM manifestó que debía indicársele al renunciante que debía permanecer hasta que haya sido seleccionado un nuevo concesionario. Igualmente recoge que el Presidente Delegado acordó que el Sr. Correal le traslade dicha obligación al concesionario.

5º.- Con fecha 27 de Mayo de 2016, la Dirección del PDM, en base a lo acordado por el Presidente Delegado en la Junta Rectora, traslado al concesionario Francisco Yáñez la obligación de permanecer prestando el servicio hasta que haya sido seleccionado un nuevo concesionario.

6º.- Con fecha 13 de Julio de 2016, el Sr. Yáñez Bravo presento por registro de entrada del PDM escrito en el que informaba que a partir del 31 de Julio iba a dejar de prestar el servicio, alegando una serie de motivos. En el mismo escrito solicitaba que con esa fecha se diera por terminada su relación contractual con el PDM a efectos de facturación

7º.- Con fecha 2 de Agosto de 2016, a la vista de que el concesionario había procedido al cierre del gimnasio, la Dirección del PDM entrego un nuevo escrito al concesionario en el que le indicaba que no estaba autorizado a cerrar el gimnasio del Polideportivo de Arroyo de la Miel, debiendo acceder a su apertura lo antes posible.

8º.- Pese a lo escritos anteriores el Sr. Yáñez Bravo no volvió a abrir el gimnasio, quedando cerrado, sin prestar el servicio desde el pasado 31 de Julio de 2016.

9º.- Con fecha 24 de Mayo de 2016, el Presidente Delegado del PDM mediante Providencia ordena el inicio del expediente y de los tramites necesarios para proceder a la licitación del contrato de concesión demanial para explotación del gimnasio del Polideportivo



Municipal de Arroyo de la Miel, "tras la renuncia presentada el pasado 31 de Mayo por el actual concesionario".

10°.- Con fecha 8 de Junio de 2016 la Dirección del PDM elabora informe propuesta donde indica que "al ser necesario adjudicar y formalizar un nuevo contrato, que de continuidad al actual contrato tras la renuncia anunciada por el actual concesionario, plantea el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas".

11°.- Con fecha 15 de Junio de 2016 el Interventor municipal emite informe de fiscalización previa limitada de conformidad relativo al expediente para la nueva licitación del contrato de explotación del gimnasio.

12.- Con fecha 21 de Junio de 2016 la Junta Rectora del PDM acuerda aprobar los pliegos para la nueva licitación del gimnasio.

14.- Con fecha 26 de Septiembre de 2016 se entrega al Secretario Delegado del PDM el expte de la nueva licitación del Gimnasio del Polideportivo de Arroyo de la Miel, para llevar a Junta Rectora.

15.- Con fecha 29 de Septiembre de 2016 la Junta Rectora del PDM acuerda adjudicar provisionalmente el contrato de explotación del Gimnasio al licitador Daeki Ciencia y Salud S.L.

16.- Con fecha 4 de Noviembre de 2016, una vez adjudicado provisionalmente el gimnasio al nuevo concesionario, tiene lugar el acto de reversión del servicio al PDM, acto que en presencia de el Director del PDM, del Técnico del PDM Matías Jageman y del concesionario saliente Sr. Yáñez Bravo, se documenta con su correspondiente acta.

17.- Con fecha 15 de Noviembre de 2016 la Junta Rectora del PDM acuerda adjudicar definitivamente el contrato de explotación del Gimnasio al licitador Daeki Ciencia y Salud S.L.

18.- Con fecha 16 de Noviembre de 2016 la Dirección del PDM entrega informe Técnico al Presidente Delegado, en el que le solicita que por parte de Intervención se informe sobre la liquidación final que hay que exigir a Dº Francisco Yáñez Bravo tras su renuncia al contrato.

19.- Con fecha 17 de Noviembre de 2016, el Presidente Delegado del PDM, mediante providencia solicita que Intervención informe sobre la liquidación final que hay que exigir a Dº Francisco Yáñez Bravo tras su renuncia al contrato.

20.- Con fecha 2 de Diciembre de 2016, se formaliza el contrato de concesión demanial para explotación del Gimnasio del Polideportivo Municipal de Arroyo de la Miel con la empresa Daeki Ciencia y Salud S.L., donde se establece que el contrato entrara en vigor el día 1 de Enero de 2017.

21.- Con fecha 12 de Diciembre de 2016, la Interventora accidental elabora informe fiscal en el que en su consideración tercera indica entre otras cuestiones que "es necesario que se tramite el procedimiento para resolver el contrato, conforme a lo establecido en el párrafo 4º del artículo 208 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Publico: en todo caso el acuerdo de resolución contendrá pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la perdida, devolución o cancelación de la garantía que en su caso , hubiese sido constituida". Ya que no consta que se haya instado aun dicho procedimiento de resolución, el contrato de gestión de servicio publico sigue vigente, aun a pesar del abandono de las instalaciones por aparte del concesionario".



22.- Con fecha 15 de Diciembre de 2016 la Dirección del PDM elabora informe propuesta de resolución, en el que tras el análisis de los hechos y en base a una serie de consideraciones plantea la adopción de las siguientes propuestas:

"1º.- Regularizar la actual situación planteada tras la renuncia del Concesionario del Gimnasio del Polideportivo Municipal de Arroyo de la Miel Dº Francisco Yáñez Bravo, de manera que se acuerde la resolución del mencionado contrato desde el 4 de Noviembre de 2016.

2º.- Establecer que el Sr. Yáñez Bravo, como concesionario del Gimnasio abone la totalidad del canon de la anualidad Abril 2015 a Abril 2016.

3º.- No incautar la fianza definitiva depositada en su día para la formalización del contrato por Dº Francisco Yáñez Bravo.

Se eleva esta propuesta a la Junta Rectora del PDM Benalmádena, para que como órgano de contratación decida sobre las propuestas aquí planteadas."

23.- Con fecha 16 de Diciembre de 2016 la Dirección del PDM entrega al Secretario Delegado del PDM el informe propuesta de resolución indicado en el punto anterior, junto con el expediente formado por 16 documentos.

24.- Con fecha 21 de Diciembre de 2016 la Junta Rectora del PDM acuerda entre otras cuestiones que el contrato se considerará resuelto desde el 4 de Noviembre de 2016, pero el acta recoge que el Sr. Villazon somete a votación los puntos 1 y dos de la propuesta de la Dirección del PDM, dejando pendiente la decisión a adoptar sobre la devolución de la fianza.

25.- Con fecha 20 de Enero de 2017 se traslada a D. Francisco Yáñez Bravo el acuerdo adoptado por la Junta Rectora del 21 de Diciembre.

26.- Con fecha 20 de Enero de 2017 el Sr. Yáñez Bravo solicita por registro de entrada que le sea devuelta la fianza definitiva que se entrego en forma de aval bancario.

27.- Con fecha 8 de Febrero de 2017 el Sr. Yáñez Bravo presenta ante este PDM escrito de alegaciones con respecto al acuerdo adoptado por la Junta Rectora del PDM, en ese escrito entre otras cuestiones acaba de nuevo solicitando que se le devuelva el aval bancario.

28.- Con fecha 9 de Febrero de 2017 la Dirección del PDM hace entrega al Presidente Delegado del escrito de alegaciones presentado por D. Francisco Yáñez Bravo.

29.- Con fecha 23 de Enero de 2018 la Dirección del PDM hace entrega al Presidente Delegado de un Informe Propuesta para decidir sobre la incautación o no de la garantía definitiva depositada en su día mediante aval por D. Francisco Yáñez Bravo., como concesionario del Gimnasio.

30.- Con fecha 13 de Febrero de 2018 la Junta Rectora del PDM acuerda no incautar la garantía pero destinar su informe a compensar las deudas pendientes del concesionario.

31.- Con fecha 23 de Febrero de 2018 el PDM envía a Tesorería solicitud para se lleven a cabo las gestiones oportunas que permitan la compensación de la garantía definitiva depositada por D. Francisco Yáñez Bravo.

32.- Con fecha 26 de Marzo de 2018 se recibe en el PDM entrada del informe del Tesorero Municipal, en el que con respecto a la solicitud para las gestiones para la compensación de la garantía, informa que tanto el informe de la Dirección del PDM como el acuerdo de la Junta Rectora son contradictorios, y *"que para proceder a la incautación del aval prestado en garantía de la concesión por D. Francisco Yáñez Bravo es necesario que la Junta*



Rectora adopte un acuerdo al respecto, con un pronunciamiento expreso sobre la procedencia de la incautación de la garantía, ante el incumplimiento contractual del contratista, tal y como se indica en la consideración tercera del informe de Intervención de fecha 12/12/2016, para resarcir a la Administración de los daños y perjuicios causados, considerando que la falta de cumplimiento de las obligaciones del contratista le han generado a la Administración un perjuicio económico considerable, como consecuencia de la falta de pago tanto del Canon estipulado, como por las facturas de suministros pendientes... y cuya cuantía asciende a día de la fecha a un total de 52.843,53€.

GARANTIA DEFINITIVA DEL CONTRATO:

Tal como recoge el contrato formalizado en su día con el con concesionario Francisco Yáñez Bravo, en su cláusula 7ª, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato para responder del cumplimiento del contrato tiene constituida a favor del PDM una fianza por importe de 6.000€, mediante un aval de la entidad UNICAJA.

CONSIDERACIONES:

1ª.- Esta Dirección, a la vista de la coincidencia de los informes de la Intervención y la Tesorería municipales, sobre esta cuestión, se somete a los mismos.

2ª.- En base a los informes anteriores, se considera que la falta de pago del canon estipulado, así como de las facturas de suministros pendientes por parte de D. Francisco Yáñez Bravo como concesionario del Gimnasio del Polideportivo Municipal de Arroyo de la Miel, han generado a esta Administración un perjuicio económico considerable, que se puede cuantificar en 52.843,53€ que es el importe de la deuda acumulada por esos conceptos.

PROPUESTA :

En base a los hechos y consideraciones plasmadas en este informe, esta Dirección propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- **incautar la garantía o fianza definitiva** depositada en su día, por importe de 6.000€, mediante un aval de la entidad UNICAJA. para la formalización del contrato de explotación del Gimnasio del Polideportivo Municipal de Arroyo de la Miel por Dº Francisco Yáñez Bravo, al considerar tanto el Informe de la Intervención Municipal como de la Tesorería Municipal que existe un perjuicio económico al PDM, valorándose este perjuicio en 52.843,53€.

Se eleva esta propuesta a la Junta Rectora del PDM Benalmádena, para que como órgano de contratación decida sobre la misma.

Este informe se emite a los efectos oportunos y se somete a cualquier otro mejor fundado y al superior criterio de la Junta Rectora del PDM.

En Benalmádena, a 26 de Marzo de 2018.

Fdo.: Juan Correa Naranjo

Director Gerente del P.D.M.